



STCSV

20223861002791

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 19 de 2022

Señor(a)

Anónimo

@DefensorJustic2

Dirección: No registra

Email: No registra

Bogotá - D.C.

**REF:** Requerimiento IDU No: 210154 Radicado BTE No: 1809922022 Radicado ORFEO No: 20221850853572.

Conservación del espacio público la Avenida Calle 53 entre las Carreras 30 y 24.

Mal Estado del espacio público de la Avenida Carrera 24 entre las calles 53 y 53B.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En relación con su requerimiento interpuesto en la plataforma Twitter en el que manifiesta: “@idubogota las obras del anden en calle 53 entre carrera 24 hasta carrera 28 del IDU, el agua reposada sin desagües ,chambonada o corrupción” y “@idubogota desde hace varios, años se ha, solicitado arreglo Carrera 24 calle 53 y 53B Teusaquillo. Estamos esperando”, a continuación, se procede a dar respuesta:

En primera instancia se informa que, el espacio público la Avenida Calle 53 entre las Carreras 30 y 24 fue priorizado para actividades de conservación mediante el Contrato de Obra IDU № 1300 de 2020, cuyo objeto es “EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y RED DE CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO I ZONA NORTE”, suscrito con el CONSORCIO OBRAS MAC 009 y cuya interventoría es ejercida por SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S SERVIC S.A.S (Contrato de interventoría IDU № 1407 de 2020). El contrato inició el 23 de noviembre de 2020 y terminó el 22 de marzo de 2022.

Para las intervenciones del espacio público en la **Avenida Calle 53 entre las Carreras 24 y 28**, esta Subdirección Técnica se permite relacionar el concepto emitido por el contratista de obra

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STCSV  
**20223861002791**

Información Pública

Al responder cite este número

CONSORCIO OBRAS MAC 009, aprobado y remitido a la Entidad por la Interventoría SERVINC S.A.S:

“(...)

1. El Consorcio Obras MAC 009 realizó la instalación de un tubo de desagüe para evitar el empozamiento de agua y dar respuesta al requerimiento ciudadano, a continuación se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





STCSV

**20223861002791**

Información Pública

Al responder cite este número

2. El Consorcio Obras MAC 009 de acuerdo con el objeto y el alcance del contrato de obra CTO-IDU1300-2020 realizo las intervenciones por la Calle 53, como se evidencia a continuación:

Fotos reportados por el ciudadano:



Intervenciones realizadas por el Consorcio Obras MAC 009:



(...)"



STCSV

**20223861002791**

Información Pública

Al responder cite este número

En cuanto al espacio público de la **Avenida Carrera 24 entre las calles 53 y 53B**, se comunica que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU, se estableció que este hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU; sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención. Considerando su interés en la Conservación de este espacio público, esta Subdirección Técnica remitirá copia de la presente comunicación a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del Instituto, para que se analice la viabilidad de incluir dicho tramo dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de las próximas vigencias (no implica su inclusión), con los cuales se estructurarán los programas de conservación de la infraestructura vial que es competencia de la Entidad.

Se espera que la información aportada haya sido de su total satisfacción, ya que la atención a todo requerimiento es un fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



**Luis Gabriel Talero Reina**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 19-05-2022 04:34 PM

Cc Consorcio Obras Mac 009 Milton Eduardo Rivera - Correspondenciaobrasmac@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Servinc Sas Miguel Angel Bettin - Contactoiduzona1@servinc.org CP: (BOGOTÁ-D.C.)  
cc Julio Cesar Higuera Vasquez - Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía  
cc John Jairo Bonilla Alvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: Sandra Constanza Perilla Moreno-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: Jorge Luis Burgos Rosas-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial